

RESOLUCION VADM -N°1512

(10 de abril de 2018)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso precontractual iniciado con la invitación pública N° 070 de 2018.

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, en uso de su competencia funcional, otorgada mediante resolución R-295 del 10 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO

- 1- Mediante Invitación No. 070 del 04 de abril de 2018, la Universidad del Cauca publicó en el portal web institucional el proceso para recibir ofertas con el siguiente objeto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD ALFONSO LÓPEZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".
- 2- En la fecha y hora indicada para el cierre, fijada para el día 09 de abril de 2018 a las 10:00 a.m. presentó oferta la empresa denominada CODENCO.
- 3- Una vez revisados los documentos de orden jurídico, se encuentra que la empresa no cumple con lo establecido en el literal d del numeral 12.3 de la Invitación Pública, en razón a que el Registro Único de Proponentes no se encuentra debidamente renovado y en firme.
- 4- En cumplimiento de lo dispuesto en el literal l del numeral 13 de la Invitación Pública, es procedente rechazar la oferta presentada por cuanto no cumple con las condiciones de la presente convocatoria.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Rechazar la propuesta presentada por la firma CODENCO, según la causal l del numeral 13 de la Invitación No. 070 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desierto el proceso iniciado con la Invitación Pública N° 070 del 04 de abril de 2018 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SALUD ALFONSO LÓPEZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE REYMIRO OJEDA OJEDA

X Vicerrector Administrativo

Elaboró: Adriana M. Puscuz Bravo